



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado ponente

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 200013105 **004 2017 00229 01**
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA BONILLA CARRASCAL
DEMANDADO: STF GROUP SA

Valledupar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

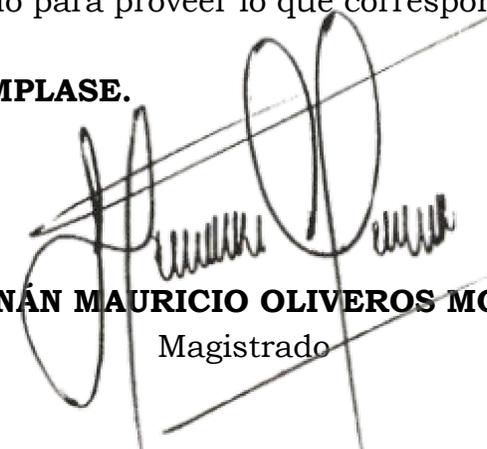
AUTO

Revisado el expediente se advierte que el Juez de primera instancia realizó audiencias el 3 y 14 de agosto de 2018, sin embargo, los medios magnéticos que fueron allegadas (CD), no reproducen su contenido o no sirve en ningún programa audio visual.

Así las cosas, se solicita al *a quo* proceder a tomar las medidas necesarias para su incorporación correctamente. Para tal fin, se le concede el **término máximo e improrrogable de tres (3) días**.

Por Secretaría, líbrese la comunicación correspondiente y manténgase las diligencias hasta que se cumpla dicho lapso. Vencido, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado